



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno(2.021).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2016-00310-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ y la solicitud remitida el día 13 de abril del presente año², se dispone:

1.- Por secretaría, líbrese comunicación al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, para que se sirva informar, en el término de cinco (5) días, respecto del proceso de Reorganización N° 2017-00367, promovido por Flaminio Álvarez Blanco, lo siguiente:

- A petición de la parte demandante. Si se encuentra vigente la medida de embargo de remanentes decretada y comunicada por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de esta ciudad, mediante oficio N° 854 de fecha 17 de marzo de 2017, dentro del proceso ejecutivo N° 2017-00076-00, promovido por Bancolombia S.A. contra Flaminio Álvarez Blanco³.
- De manera oficiosa. Indique: **(i)** la fecha en que se admitió dicho proceso de reorganización, **(ii)** el estado en que se encuentra el mismo, **(iii)** como y cuando se informó del inicio de dicho trámite a este despacho judicial, y, **(iv)** si existen acreencias calificadas y graduadas a favor del aquí demandante Cesar Augusto Nieves Mantilla, identificado con C.C. 1.098.602.774 y el monto de las mismas.

2.- Requerir al apoderado de la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días, informe el motivo por el cual no se informó de esa particular situación del ejecutado que se encuentra en proceso de reorganización, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

¹ Pdf. 004. Cdno. 2.

² Pdf. 002 y 003. Cdno. 2.

³ Pdf. 1. Fl. 6

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84ff3675d62d552271329360b9953d28c2678f4357ce241f2498f8cb5ab70c4d

Documento generado en 30/04/2021 01:42:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>